

Bogotá D.C.

## AUTO DE ARCHIVO NO. 5 0 4 2 6

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA-,, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 23 del 2007, en armonía con la Resolución 1074 de 1997 γ

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con el radicado DAMA ER 43855 del 25 de noviembre de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, practicó visita técnica el día 01 de diciembre de 2005, a la Carera 72 J Bis No. 34-24 Sur con el fin de verificar la contaminación generada por D'axxys Basic Jeans.

Con base en esta diligencia se expidió el concepto técnico No. 314 del 11 de enero de 2006, mediante el cual se evidenció que: "La Sra. Martinez manifestó que hacia aproximadamente 20 días el alcantarillado se había taponado, debido a que supone que varias tintorerías al igual que su empresa, descargan sus aguas al mismo sistema de alcantarillado. Ya que el sistema se recargo y a que la caja de eforo externa de su empresa esta conectada a un desagüe para evitar la inundación de la vía vehicular, se reboso por este medio. Por lal razón, los residentes del sector consideraron que el agua provenía directamente de la caja de aforo de la empresa y que eran os causantes de los vertimientos. Sin embargo se comprobó que la empresa perteneciente a la señora Martínez no es una tintorería, que no trabajan con agua sino que especificamente fabrica y confeccionan leans. Comento que el problema se les había explicado a los vecinos quienes se constataron de la misma información. Se observó que las aguas residuales solo provienen de los baños de la empresa y que se consumo un promedio de 36m³ de agua por mes. Se sugiere archivar el caso debido a que no se esta generando vertimientos industriales con cargas contaminantes. \*

En consecuencia,

1

3

i.

Н



DISPONE 11 5 0 4 2 8

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la queja por contaminación por vertimientos con radicado DAMA No. 43855 del 25 de noviembre de 2005.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 1 4 MAR 2007

ADOLFO NANTILLA ESPINOSA

Profesional Especializado Grado 21 Subsecretaria General

Proyectó: Y Cadano.